



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 004 -2004-UNSCH-AU

Ayacucho, 05 ABR. 2004

Vista la propuesta sobre cambio de denominación de la Escuela de Formación Profesional de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales cuenta, entre otras, con la Escuela de Formación Profesional de Servicio Social, según el artículo 43°, inciso e) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 080-2004-UNSCH-CU, de fecha 18 de febrero de 2004, el Consejo Universitario ha propuesto a la Asamblea Universitaria el cambio de denominación de la Escuela de Formación Profesional de Servicio Social por la de Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29°, inciso a) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 118°, inciso a) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 30 de marzo de 2004;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cambio de denominación de la Escuela de Formación Profesional de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales por la de Escuela de Formación Profesional de TRABAJO SOCIAL.

Artículo 2°.- MODIFICAR el inciso e) del artículo 43° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con el siguiente texto:

"Artículo 43° La Universidad de Huamanga cuenta con las siguientes Facultades, Escuelas de Formación Profesional y Departamentos Académicos:

...
e) Facultad de Ciencias Sociales, con las Escuelas de Formación Profesional de Antropología Social, de Arqueología e Historia, de Trabajo Social y de Ciencias de la Comunicación y el Departamento Académico de Ciencias Histórico - Sociales.
..."

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]

Ing. CÉSAR ORESTES CRUZ CARBAJAL
Rector

GH/ymor.



[Firma manuscrita]

Abog. G. ALFREDO GARCÍA HUAYTA
Secretario General

Sec. General